

FFM/mgv/fdm
SGEST-00059-2017

Salvador Jesús Solís Trujillo, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 2 y 7 de julio, 28 de septiembre de 2015, 21 de enero y 1 de abril de 2016), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de concesión directa de subvención en especie con la Archicofradía de la Palma Coronada con el fin de colaborar con los gastos de transporte colectivo, cuanto que la Diputación Provincial tiene entre sus competencias y objetivos la potenciación y la cooperación en el fomento del desarrollo económico, social, cultural y deportiva en la provincia en todos sus aspectos, y considerando de especial interés el apoyo institucional, por lo que se incoa expediente para la sustentación del mismo.

- Visto informe que justifica con carácter excepcional la utilización del procedimiento de concesión directa de subvención en especie
- Vista la acreditación por parte de la Archicofradía de la Palma Coronada, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (LGS)
- Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 01/231A/48000 para asumir el gasto que comporta el objeto de la subvención.
- Visto que el objeto de la subvención consiste en la prestación de servicios de transporte y se tramita la adquisición del mismo, de acuerdo con lo previsto en el art. 111 y 138.3 del TRLCSP como contrato menor.
- Considerando que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas por la presente será causa suficiente para el reintegro del valor de la subvención.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvención en especie con la Archicofradía de la Palma Coronada, con C.I.F. nº. R1100500F, valorada en quinientos noventa y cuatro euros (594,00 €) consistente en servicio de transporte colectivo.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto que comporta dicha subvención a Autocares Rico con C.I.F. nº. A11005915, por importe de quinientos noventa y cuatro euros (594,00 €), con cargo al documento "RC" nº 220170000001, Referencia: 22017000002, partida 01/231A/48000, del Presupuesto en vigor

El Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos

Código Seguro De Verificación:	01LR99Y1E9yC0kDJ6jx4sA==	Fecha	04/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Jesús Solís Trujillo		
	Francisco De Asís Fernández-mota Gracia		
	María Isabel González Velarde		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/01LR99Y1E9yC0kDJ6jx4sA==	Página	1/1

